

CONVOCATORIA: ZABALDU 2021

ORGANISMO: SPRI

OBJETO DE LA AYUDA:

Ayudar a las empresas incipientes en los procesos de internacionalización a aumentar su presencia en mercados exteriores y a promover el desarrollo sostenible a lo largo de sus procesos de internacionalización.

BENEFICIARIOS:

Microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYMEs) radicadas o con instalaciones productivas en la Comunidad Autónoma del País Vasco que se hayan constituido con anterioridad a la convocatoria en vigor, cuya exportación no supere el 50% de su facturación total en el año 2020 y que desean iniciar o consolidar su estrategia internacional.

GASTOS ELEGIBLES:

- a) Elaboración de una estrategia de internacionalización.
- b) Gastos asociados a la propiedad industrial y homologaciones.
- c) Gastos asociados a las Ferias.
- d) Viajes: Viajes de prospección y misiones inversas.
- e) Gastos de comunicación y marketing.
- f) Informes de sostenibilidad que analicen el impacto de la empresa en el país destino.
- g) Gastos asociados a las implantaciones exteriores comerciales y/o productivas.
- h) Talento: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.
- i) Acciones soportadas en consultoría operacional o estratégica para facilitar la introducción y la operativa en los mercados de interés.

Serán objeto de ayuda las acciones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El número máximo de bolsas de viaje por empresa para el total de solicitudes presentadas será de 9.

Invitaciones a potenciales clientes: por cada invitación el límite en los gastos de alojamiento y transporte será de 1.000 euros, con un máximo de 9 invitaciones por empresa.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50% del importe del gasto aprobado, con un máximo de 45.000 euros por empresa.

Tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 29 de octubre de 2021 o con el agotamiento de los fondos disponibles.

Las solicitantes podrán presentar como máximo tres solicitudes.

La primera solicitud deberá contemplar un proyecto de internacionalización completo con acciones planificadas durante el ejercicio y con un mínimo de 2 acciones diferentes.

La segunda o tercera solicitud que eventualmente podrían presentarse de modo sucesivo a la primera solicitud, deberán estar dirigidas a cubrir acciones no previstas en la solicitud inicial y cuya oportunidad esté suficientemente justificada en circunstancias sobrevenidas en los correspondientes mercados. El número máximo de acciones que podrán presentarse en el caso de segundas y/o terceras solicitudes es de 2 acciones por cada una de ellas.

¿Está interesado en esta convocatoria?

Desde INCOTEC/ATE podemos ayudarle a la consecución de sus objetivos industriales.

Estaremos encantados de atenderle.

No dude en contactarnos:

Jose Miguel Garate: josemiguel.garate@incotec.es; 662 593 188

Asier Martínez de Lahidalga: asier@ate.es; 647 416 174